

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALENO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177 de la misma Ley.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente nº 1/2012 de modificaciones de créditos que afecta el vigente Presupuesto de esta Corporación.

CAPÍTULO II: 41.334

CAPITULO IV: 7.120

CAPITULO VI: 9.045

TOTAL: 57.499

FINANCIACIÓN

Nuevos ingresos: 16.700

Transferencias otras Partidas: 22.524

Remanente de Tesorería: 18.275

TOTAL: 57.499

Navaleno, 13 de febrero de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

460

BOPSO-24-27022013